

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, DOCE (12) de FEBRERO de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2022-00207-00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: G.S.I. S.A.S. ZOMAC Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, al oficio N° JCCA-219, mediante escrito del 22 de junio de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

SEGUNDO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por ENELAR ESP, al oficio N° JCCA-220, mediante escrito del 26 de junio de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S.C. N° 13.
2.**

*Revisó: K.A.R.J.
Proyectó: G.D.C.P.*

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08ecc9808fb4ddf3c3c42b9d52456dede7e8a1a8a9a53782bb58d036bf33fb7d

Documento generado en 12/02/2024 04:11:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>